

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de octubre de 2025.

No. 84

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0290/2025 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 14 de octubre de cada año, como "El Día Estatal de la Protección al Murciélago".

Pág. 4310

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 162/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/043/2025BIS, relativa a la adquisición de tractor agrícola y aditamentos.

Pág. 4311

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/048/2025 BIS, relativa a la contratación del servicio de suministro e instalación de protección solar.

Pág. 4312

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/053/2025, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre consistente en 36 pick up doble cabina, equipada y balizada tipo patrulla.

Pág. 4313

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 044 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-011-BIS-2025, relativa a trabajos de cubierta para cancha deportiva, en secundaria ubicada en Casas Grandes, Chih.

Pág. 4314

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 045 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-012-BIS-2025, relativa a trabajos de rehabilitación eléctrica, en primaria ubicada en Delicias, Chih.

Pág. 4315

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 048 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-013-BIS-2025, relativa a trabajos de rehabilitación eléctrica menor, en primaria ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 4316

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 049 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-014-BIS-2025, relativa a trabajos de construcción de muro de contención en primaria; trabajos de construcción de barda en jardín de niños; y trabajos de rehabilitación eléctrica menor en jardín de niños; todos ubicados en Chihuahua, Chih.

Pág. 4317

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-15/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Pág. 4318

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se informa la integración de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de los juzgados civiles, familiares, penales, laborales, mixtos y menores, a las áreas correspondientes.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se instaure el Pleno del Órgano.

Pág. 4323

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el artículo 4 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Pág. 4324

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2517076-2517080-076, relativa a la construcción de aula en secundaria y construcción de dirección en escuela; N° MC-2517077-2517078-077, relativa a construcción de aula en centro regional y construcción de aula en escuela; N° MC-2517079-079, relativa a construcción de techumbre en escuela secundaria; y N° MC-2517094-094, relativa a construcción de pista de bicicross en polideportivo.

Pág. 4328

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-142-2025, relativa a la adquisición de equipo de maquinaria y equipo; y N° CA-OM-143-2025, relativa a la prestación de servicio de soporte de póliza de mantenimiento.

Pág. 4329

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4331 a la Pág. 4333

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0290/2025 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 14 de octubre de cada año, como “**El Día Estatal de la Protección al Murciélago**”.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/043/2025BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/043/2025BIS** RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y ADITAMENTOS.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE OCTUBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/048/2025 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/048/2025 BIS RELATIVA A:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN SOLAR MEDIANTE PELÍCULA INTELIGENTE CON NANO CERÁMICA EN VENTANAS Y VELARIAS CON MALLA SOMBRA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA DE DISTRITO ZONA NORTE.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 14:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE OCTUBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/053/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/053/2025 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE CONSISTENTE EN 36 PICK UP DOBLE CABINA, EQUIPADA Y BALIZADA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

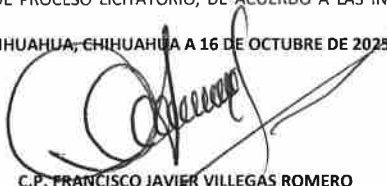
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE OCTUBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA**

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. 044

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-011-BIS-2025	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a más tardar a las 14:00 horas	24 de octubre de 2025 a las 14:00 horas	FECHA Y HORA: 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 5: Trabajos de cubierta para cancha deportiva de 14.60 x 24.20 mts, en la escuela Secundaria Paquimé ubicada en Casas Grandes, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 5: \$671,830.00 (Seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 5: 1200, 1201, 1202, 1300, 1301

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **23 de octubre de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **24 de octubre de 2025** a las **14:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 17 de noviembre de 2025.

Plazo: 90 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **3 de noviembre de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 18 de Octubre de 2025

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**


MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

045

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-012-BIS-2025	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a más tardar a las 15:00 horas	FECHA Y HORA: 24 de octubre de 2025 a las 15:00 horas	FECHA Y HORA: 4 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 3: Trabajos de rehabilitación eléctrica, incluye materiales y mano de obra, en la **PRIMARIA ABRAHAM GONZALEZ 2422**, ubicada en Delicias, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 3: \$328,737.00 (trescientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 3: 1300, 1308, 1309, 1700, 1703, 1704, 1706

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **23 de octubre de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **24 de octubre de 2025** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 17 de noviembre de 2025.

Plazo: 120 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **4 de noviembre de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2025**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 18 de octubre de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

048

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-013-BIS-2025	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a más tardar a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 24 de octubre de 2025 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 03 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 4: Trabajos de rehabilitación eléctrica menor, en la PRIMARIA FEDERAL JAIME TORRES BODET, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 4: \$121,294.00 (Son ciento veintinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida 4: 1300 Y/O 1301, 1309

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 23 de octubre de 2025 y el punto de partida será a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 24 de octubre de 2025 a las 13:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 18 de noviembre de 2025.

Plazo: 120 días para la partida 4.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 03 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 18 de octubre de 2025

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

049

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-014-BIS-2025	FECHA Y HORA: 23 de octubre de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 24 de octubre de 2025 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de octubre de 2025 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 05 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de construcción de muro de contención, incluye materiales y mano de obra, en la **Primaria José Vasconcelos 2620**, ubicada en Chihuahua, Chih.
Partida 3: Trabajos de construcción de barda, incluye materiales y mano de obra, en el **Jardín de Niños Teporike**, ubicada en Chihuahua, Chih.
Partida 4: Trabajos de rehabilitación eléctrica menor, incluye materiales y mano de obra, en el **Jardín de Niños Francisco Villa 8112**, ubicado en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$108,570.00 (Son ciento ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)
Partida 3: \$37,681.00 (Son treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
Partida 4: \$37,217.00 (Son treinta y siete mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 y/o 1301
Partida 3: 1300 y/o 1301
Partida 4: 1300 y/o 1301, 1309

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **23 de octubre de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **27 de octubre de 2025** a las **12:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 19 de noviembre de 2025.
Plazo: 120 días naturales para la partida 1, 60 días naturales para la partida 3 y 4.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **05 de noviembre de 2025** a las **13:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 18 de octubre de 2025

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-15/2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX inciso h) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos de este órgano garante a efecto de enviarlo al ejecutivo estatal para su presentación ante el H. Congreso del Estado, como es norma el presente proyecto se basa en los principios que mandata el ejercicio y administración de los recursos públicos el de administrar y ejercerlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos financieros y materiales, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria día 8 de octubre del 2025 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., aprobó la cantidad de **\$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Estado así como por los subsidios y aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal y en general los que obtenga de instituciones públicas, privadas o de particulares, en términos de lo

dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

VII. Derivado de la reforma constitucional impulsada a nivel federal, misma que reforma el artículo 6° de la carta magna para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, obligadamente se tendrán que replantear por el H. Congreso del Estado las actividades, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que es necesario contemplar una partida presupuestal, con la finalidad de garantizar los derechos laborales de los servidores públicos que forman parte de este Instituto.

Por tal motivo se propone una partida presupuestal específica, misma que al ser un activo contingente no podrá tener variación alguna, por lo que su ejercicio será única y exclusivamente garantizar los derechos laborales de los servidores públicos que conforman este instituto, para lo cual la Dirección Administrativa, realizó un ejercicio preliminar, basados en la legislación laboral, los derechos adquiridos y la antigüedad en el servicio, misma que asciende a **\$36,598,580.45 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.)**.

VIII. No es óbice señalar que dicha partida presupuestal y modificaciones planteadas no implican un aumento o gasto extraordinario ni adicional, ya que la misma será ejercida una vez que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, reforme la Constitución del Estado y emita la Legislación secundaria en acceso a la información y protección de datos personales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3° fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII, 7°, 12°, 15° fracciones I y II, 17°, 19° apartado A, fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24° fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3° fracción I, 9° y 11° fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se anexa en el presente Acuerdo.

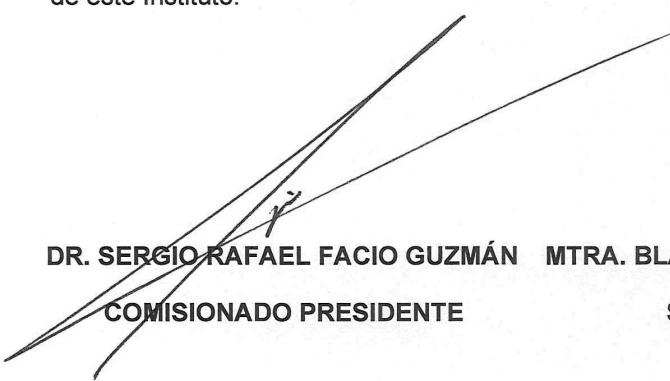
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que envíe el presente al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda en la página web por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13° fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.



DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN

COMISIONADO PRESIDENTE



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

TABLA ANEXA AL ACUERDO ICHITAIP/PLENO-15/2025

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.

CAPÍTULO		PROYECTO 2026
SERVICIOS PERSONALES		107,245,714.52
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,498,022.21
11311	SUELDO	19,498,022.21
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	988,910.00
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	944,910.00
12311	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	44,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	40,306,066.27
13211	GRATIFICACION ANUAL	5,683,388.27
13221	PRIMA VACACIONAL	2,829,510.54
13411	COMPENSACIONES	31,433,167.46
13431	BONO COMPLEMENTARIO	360,000.00
	SEGURIDAD SOCIAL	5,909,130.26
14131	APORTACIONES AL ICHISAL	591,166.47
14331	ADMINISTRADOR DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE)	4,172,829.29
14411	CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA	344,734.50
14441	SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES	800,400.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,543,584.78
15111	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,169,881.33
15211	INDEMNIZACIONES	36,598,580.45
15411	AYUDA PARA LENTES	46,200.00
15421	BONO Y AYUDA DE GUARDERÍA	42,000.00
15431	BONO Y AYUDA DE TRANSPORTE	1,407,624.00
15441	DESPENSA	969,024.00
15551	BECAS AL TRABAJADOR	310,275.00
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1.00
17101	OTROS ESTIMULOS	1.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,106,918.45
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,463,954.10
21111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	642,588.45
21211	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	115,708.95
21411	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	47,745.60
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	275,598.75
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	69,410.25
21711	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	312,902.10
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	213,150.00
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	202,650.00
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	10,500.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	19,845.00
24611	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	19,845.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	48,507.90
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48,507.90
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,880.00
26111	COMBUSTIBLES	131,880.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	147,525.00
27111	VESTUARIO Y UNIFORMES	121,275.00
27211	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	26,250.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	82,056.45
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	49,506.45
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,550.00
SERVICIOS GENERALES		15,101,781.45
	SERVICIOS BASICOS	1,323,106.05
31111	ENERGIA ELECTRICA	534,241.05
31311	AGUA	42,000.00
31411	TELEFONIA TRADICIONAL	630,000.00
31511	TELEFONIA CELULAR	21,002.10
31711	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	61,212.90
31811	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	34,650.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,411,431.00
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	188,181.00

32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	23,100.00
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,200,150.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,988,700.00
33111	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	78,750.00
33311	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	630,000.00
33411	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	336,000.00
33511	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	359,100.00
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	68,250.00
33811	SERVICIOS DE VIGILANCIA	306,601.05
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	209,998.85
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	369,103.35
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,241.05
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	219,452.10
34911	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	119,410.20
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,353,544.55
35111	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	925,901.55
35311	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	628,641.30
35511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	131,775.00
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	628,639.20
35911	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	38,587.50
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,484,541.60
36111	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	617,341.20
36121	SERVICIOS DE TELEDIFUSIÓN	738,604.65
36131	PUBLICACIONES EN PRENSA	736,398.60
36141	SERVICIOS DE INTERNET	1,069,323.15
36161	REVELADO E IMPRESIÓN	411,193.34
36181	INFORME DE GOBIERNO	55,119.75
36191	OTROS SERVICIOS PARA DIFUSIÓN	33,071.85
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	239,219.72
36911	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	584,269.85
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,060,310.00
37111	PASAJES AEREOS	630,000.00
37211	PASAJES TERRESTRES	433,860.00
37511	VIÁTICOS EN EL PAÍS	996,450.00
	SERVICIOS OFICIALES	998,446.05
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	187,422.90
38311	CONGRESOS Y CONVENCIONES	654,500.70
38511	REUNIONES OFICIALES	135,522.45
38541	REUNIONES DE TRABAJO	21,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	112,598.85
39211	IMPUESTOS Y DERECHOS	49,598.85
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	63,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	206,896.20
	AYUDAS SOCIALES	206,896.20
44411	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	206,896.20
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	857,016.30
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	535,735.20
51112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	260,214.15
51512	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	275,521.05
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	313,406.10
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	92,925.00
52312	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	220,481.10
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,875.00
56512	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	7,875.00
	TOTAL GENERAL	125,518,326.92

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

"1. Instauración del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 110 de la Constitución local y 38 de la Ley Orgánica, se declara formalmente instaurado el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para el período 2025-2031.

El cual se conforma por las siguientes personas:

- **Minerva Correa Hinojosa**, designada mediante Acuerdo 140/2025 emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado.
- **Judith Ávila Burciaga**, designada mediante Decreto No. LXVIII/NOMBR/0259/2025 VII P.E. del Congreso del Estado.
- **Eduardo Zacarías Gómez Bustamante**, designado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el dos del presente mes y año.
- **Luisa Fernanda Márquez Picard**, designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el dos del presente mes y año.
- **Karla Esmeralda Reyes Orozco**, designada mediante acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia el dos del presente mes y año.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado y en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Notifíquese como corresponda, para los efectos legales conducentes."

ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. -----

**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



COTEJADO



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL: ---

"ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS.

C O N S I D E R A N D O S:

- I. *El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante, el Órgano de Administración), de conformidad a lo establecido en el artículo 109, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (en lo sucesivo, Constitución local) es el órgano público con independencia técnica y de gestión encargado de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado.*

En este sentido el artículo 111 de la Constitución local, así como los artículos 32, 33 y 50 fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado (en lo posterior, Ley Orgánica), disponen que es facultad del Órgano de Administración, expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

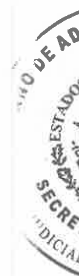


ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

- II. *Que el doce de agosto de dos mil veintiuno, fueron aprobadas las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado, por parte de dicho grupo en sesión extraordinaria pública; las cuales son de observancia general y obligatoria para las áreas que conforman la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como para las personas que integran dicho grupo, y tienen como objeto establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación de la valoración documental del Poder judicial.*
- III. *El artículo 4 de las citadas Reglas de Operación, establecen la integración y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario, que se integra a través de las titularidades de diversas áreas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.*
- IV. *Ahora, mediante el decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el uno de septiembre de dos mil veinticinco; legislación que, entre diversas cuestiones novedosas, incorporó y modificó diversas áreas y órganos del Poder Judicial.*
- V. *Ante tal panorama legislativo, es menester que este Órgano de Administración Judicial, emita acuerdo general para modificar las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado, a fin de armonizar dichas reglas con la normativa constitucional y orgánica actual. Por tal motivo, se expide los siguientes:*

ACUERDOS

PRIMERO. *Con fundamento en los artículos 109, fracción I, y 111, ambos de la Constitución Local, en relación los artículos 32, 33 y 50, fracción III, todos de la Ley Orgánica, se modifica el artículo 4 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado, para quedar de la siguiente manera:*





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

"(...)

Artículo 4. El Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado se integrará por quienes ocupen la titularidad de las siguientes áreas:

- I. Comisión de Administración del Órgano de Administración Judicial.*
- II. Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Órgano de Administración Judicial.*
- III. Comisión de Normatividad del Órgano de Administración Judicial.*
- IV. Comisión de Planeación Institucional y Transparencia del Órgano de Administración Judicial.*
- V. Dirección General Jurídica.*
- VI. Dirección de Archivos y responsable del área Coordinadora de Archivos.*
- VII. Dirección de Tecnologías de la Información.*
- VIII. Dirección de Proyectos e Innovación.*
- IX. Unidad de Transparencia.*
- X. Contraloría.*
- XI. Departamento de Archivo de Concentración.*
- XII. Departamento de Archivo Histórico.*
- XIII. Visitaduría.*
- XIV. Jefatura de la Unidad de Estadística.*
- XV. Personas juzgadoras nombradas como enlace por materia, como representantes de los órganos productores de la documentación.*
- XVI. Órganos y áreas auxiliares del Poder Judicial productoras de la documentación.*

(...)"

SEGUNDO. *El presente acuerdo tiene vigencia desde su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su difusión.*

CUARTO. *Notifíquese como corresponda, para su debido cumplimiento.*





ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

Acuerdo general emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria privada de nueve de octubre de dos mil veinticinco. (...)”

SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

**LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517076-2517080-076	CONSTRUCCION DE AULA EN SECUNDARIA ESTATAL 3018 JUSTO SIERRA Y CONSTRUCCION DE DIRECCION EN ESC. JAIME SABINES GUTIERREZ CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	23 de Octubre de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Octubre de 2025	03 de Noviembre de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Octubre de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	12 de Noviembre de 2025	60 días naturales	\$ 600,000.00
MC-2517077-2517078-077	CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO REGIONAL DE EDU. INT. MARTIRES DE CHAPULTEPEC Y CONSTRUCCION DE AULA EN ESC. PLUTARCO ELIAS CALLES 2009 CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	23 de Octubre de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Octubre de 2025	03 de Noviembre de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Octubre de 2025 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	12 de Noviembre de 2025	60 días naturales	\$ 600,000.00
MC-2517079-079	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESC. SECUNDARIA TECNICA 5 CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	23 de Octubre de 2025 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Octubre de 2025	04 de Noviembre de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Octubre de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	12 de Noviembre de 2025	60 días naturales	\$ 600,000.00
MC-2517094-094	CONSTRUCCION DE PISTA DE BICICROSS EN POLIDEPORTIVO III CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	23 de Octubre de 2025 a las 13:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Octubre de 2025	04 de Noviembre de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	27 de Octubre de 2025 a las 13:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	12 de Noviembre de 2025	120 días naturales	\$ 1,650,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de la Licitación antes mencionada se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: MC-2517076-2517080-076: 1301 Albañilería y obra civil; MC-2517077-2517078-077: 1301 Albañilería y obra civil ; MC2517079-079:1301 Albañilería y obra civil y 1205 Elementos de pailería y conexiones en general; MC-2517094-094: 1301 Albañilería y obra civil.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno Sin embargo los contratistas podran inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 18 de Octubre del 2025

Ing. Víctor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y prestación de servicio, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-142-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 18 de octubre de 2025 al 29 de octubre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de octubre de 2025 10:00 horas.	29 de octubre de 2025. 10:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
40 partidas	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar el suministro, así como la instalación, dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Barreta de punta de 1" por 150 cm de alto.		Pieza	3
2	Barreta de uña de ¾ x 90 cm.		Pieza	3
3	Juego de llaves españolas de 26 piezas para uso industrial.		Juego	5
n..				

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL DATA CENTER HUAWEI.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-143-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 18 de octubre de 2025 al 29 de octubre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de octubre de 2025 11:00 horas.	29 de octubre de 2025. 11:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
1 partida	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para la entrega de la póliza, partir de la firma del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Póliza de mantenimiento para el equipo de centro de datos servidores, sistema de almacenamiento.		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 680 y 702.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

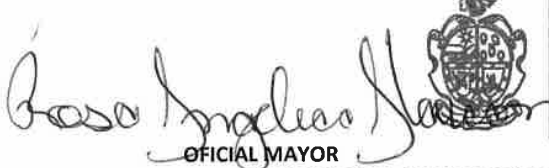
12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de octubre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el Expediente Número 575/2025, relativo a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUUM, promovidas por IGNACIO REYES RODRIGUEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. --- Agréguese a los autos el escrito presentado ante este Juzgado el día tres de septiembre del presente año signado por la LICENCIADA MAGALY MONTES LÓPEZ, con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, se le tiene manifestando una omisión en su escrito inicial con respecto a la parte conducente de las coincidencias a que alude, y vistas las manifestaciones vertidas por la coautora, se procede a corregir dicha petición y para efectos de publicación de edictos se plasma el auto de radicación correspondiente, quedando el mismo en los siguientes términos: --- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. --- Por presentado IGNACIO REYES RODRIGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinte de agosto del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un terreno agrícola ubicado en antiguo ejido, sobre la carretera Jiménez-Octaviano López, en Octaviano López, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 11-88-00 has. (Once hectáreas ochenta y ocho centésimas y cero áreas), con las siguientes medidas y coincidencias: --- Del punto 1 al 2 mide 37.89 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 2 al 3 mide 23.88 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 3 al 4 mide 53.23 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 4 al 5 mide 89.25 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con el telebachillerato. --- Del punto 5 al 6 mide 1.10 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con propiedad del C. Joel Montoya. --- Del punto 6 al 7 mide 31.61 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con propiedad del C. Joel Montoya. --- Del punto 7 al 8 mide 19.92 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con propiedad del C. Joel Montoya. --- Del punto 8 al 9 mide 86.63 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con propiedad del C. Luis Gallardo. --- Del punto 9 al 10 mide 420.19 mts. Con rumbo al noreste y colindando con camino vecinal. --- Del punto 10 al 11 mide 205.05 mts. Con rumbo al noreste y colindando con propiedad del C. Cesar Lujan Lujan y/o Claudia G. Sánchez. --- Del punto 11 al 12 mide 214.87 mts. Con rumbo al noreste y colindando con propiedad del C. Cesar Lujan y/o Claudia G. Sánchez. --- Del punto 12 al 13 mide 119.96 mts. Con rumbo al sureste y colindando con carretera Jiménez-Octaviano López. --- Del punto 13 al 14 mide 184.94 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 14 al 15 mide 123.18 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 15 al 16 mide 59.58 mts. Con rumbo al sureste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 16 al 17 mide 20.00 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 17 al 18 mide 35.00 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Del punto 18 al 19 mide 20.00 mts. Con rumbo al suroeste y colindando con fraccionamiento Reyes Chávez. --- Fómese expediente y registre en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. --- Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. --- Turnense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que le corresponde. --- Por otro lado, gírese atento oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de IGNACIO REYES RODRIGUEZ ni de SANTOS RODRIGUEZ DE REYES. --- Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Octaviano López, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Octaviano López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. --- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Arteaga número 2200 de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada MAGALY MONTES LÓPEZ, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado. Por otra parte, téngasele manifestando su conformidad para que las notificaciones personales y las que así considere este Juzgado, se le practiquen por medio del correo electrónico: magalycare@hotmail.com y las que deban hacerse por lista, surtan efectos por medio del sistema de consulta remota con el número de usuario 7120, proporcionando el número telefónico 6142472858. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. --- NOTIFICUÉSE. --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENZUELA, Juez Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, ante el Secretario Judicial Licenciado ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, que da fe de las actuaciones. Doy fe. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO 16. --- CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 5812 mldars

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR
CD. JIMENEZ, CHIH., A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARIO JUDICIAL.

C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

EUSTOLIA JULIA, JOSE PEDRO RAMON, RAMONA CONCEPCION, JOSEFINA, TEOFILO GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ ACOSTA, LUZ MARIA, JORGE AMBOS DE APELLIDOS GARRIDO MUÑOZ, FEDERICO MUÑOZ MONTES.
P R E S E N T E. ---

En el expediente número 559/24, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DOLORES GABRIELA VILLALPANDO MUELA, en contra de EUSTOLIA JULIA, JOSE PEDRO RAMON, RAMONA CONCEPCION, JOSEFINA, TEOFILO GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ ACOSTA, LUZ MARIA, JORGE AMBOS DE APELLIDOS GARRIDO MUÑOZ, FEDERICO MUÑOZ MONTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese el escrito presentado el día doce de agosto del año en curso, en este Tribunal signado por el Licenciado JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO, y en atención a lo que solicita con la personalidad reconocida en autos, y en atención a lo que solicita, publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, por tres veces consecutivas de tres en tres días; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Jiménez, Encargo del Despacho por Ministerio de Ley con fundamento en el numeral 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, que da fe de las actuaciones. Doy fe. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO 29. --- CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5773 rev. AUTO DE RADICACION QUE SE DEBE NOTIFICAR: CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese a sus autos el escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, signado por DOLORES GABRIELA VILLALPANDO MUELA, fómese expediente y registre en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número que le corresponda, así como en los medios electrónicos asignados y cualquier otro idóneo. En consecuencia, como lo solicita, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL promoviendo JUICIO DE USUCAPION en ejercicio de la acción PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en contra de EUSTOLIA JULIA, JOSE PEDRO RAMON, RAMONA CONCEPCION, JOSEFINA, TEOFILO GUADALUPE todos de apellidos MUÑOZ ACOSTA, LUZ MARIA, JORGE ambos de apellidos GARRIDO MUÑOZ y FEDERICO MUÑOZ MONTES, de quienes se desconoce su domicilio y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1011, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, reclamando la prescripción adquisitiva de propiedad de mala fe, respecto del inmueble lote de terreno urbano ubicado en calle Matamoros de la Colonia El Carmen de esta Ciudad con una superficie total de 172.35 M2 (ciento setenta y dos punto treinta y cinco metros cuadrados), inmueble el cual se encuentra inscrito con número 145, a folio 106, del libro 175, de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Jiménez, Chihuahua. Previo a ordenar la citación de EUSTOLIA JULIA, JOSE PEDRO RAMON, RAMONA CONCEPCION, JOSEFINA, TEOFILO GUADALUPE todos de apellidos MUÑOZ ACOSTA, LUZ MARIA, JORGE ambos de apellidos GARRIDO MUÑOZ y FEDERICO MUÑOZ MONTES, por medio de edictos, y a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio o paradero de éstos, así como para girar los oficios respectivos de búsqueda, se previene al promotor a fin de que proporcione el último domicilio de los demandados en mención. Ahora bien, toda vez que la presente demanda reúne los requisitos de ley, acordé con lo dispuesto por los numerales 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 239, 240, 241 y 242 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora. Por consiguiente, una vez obtenida la información del último domicilio de EUSTOLIA JULIA, JOSE PEDRO RAMON, RAMONA CONCEPCION, JOSEFINA, TEOFILO GUADALUPE todos de apellidos MUÑOZ ACOSTA, LUZ MARIA, JORGE ambos de apellidos GARRIDO MUÑOZ y FEDERICO MUÑOZ MONTES, y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, turnense los autos a la Oficial Notificadora y Ministra Ejecutora Adscrita a este Tribunal a fin de que se constituya en los domicilios mencionados, debiéndoles correr traslado con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, debidamente sellados y cotejados por la Secretaría Judicial, para que dentro del término de NUEVE DIAS, den contestación a la demanda interpuesta en su contra, y en su caso opongan las excepciones que a su derecho convengan en el entendido de que éstas últimas se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, pudiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes expresando con claridad cuál es el hecho o hechos que pretende demostrar con las mismas, con el apercibimiento de que en caso de no dar contestación a la demanda en su contra se presumirán confesiones los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y de contestarla se le tendrá por conforme con todos los hechos sobre los que expresamente no se haya suscitado controversia, en razón de no haberlos negado, refutado de diversa manera o expresado que los ignora, en contra de los cuales no se admitirá prueba en contrario. Así mismo se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y recibir documentos, en esta ciudad, apercibidos de que no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán por medio de LISTA en el local que ocupa este recinto judicial. De igual manera, se les hace saber a las partes que las actuaciones judiciales que promuevan este Tribunal se les tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo, asimismo se les informa que la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa serán presididas por el Juez y se desarrollarán oralmente, siguiendo las reglas, debiendo estar las partes presentes e identificarse con documento oficial vigente al inicio de la audiencia, y en su caso acreditar la personalidad con la que comparecen, así como, que deberán formular sus promociones de forma oral durante las audiencias salvo los casos expresamente señalados en la Ley. Así también se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada para que en su escrito de contestación, o en su caso, dentro de los tres días siguientes a su primera comparecencia, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si no hablan el idioma español o si pertenecen a algún pueblo o comunidades indígenas o presentan alguna discapacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente; a efecto de que este juzgado se encuentren posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso; en el entendido de que la omisión de desahogar el requerimiento en mención, constituirá su negativa; y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos, en atención a lo dispuesto por los artículos 64, párrafos quinto y sexto, 65 y 75 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como en observancia de los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplado por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tiene a la parte actora por ofrecidas las pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión y desahogo para el día y hora que este Juzgador señale para la celebración de la Audiencia Preliminar, apercibiendo a las partes que en caso de incomparecencia sin justa causa a la audiencia mencionada se les impondrá multa equivalente a veinticinco Unidades de Medida y Actualización. Así mismo, según lo establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se les requiere a las partes para que en cualquier momento y hasta antes de dictar sentencia en el presente juicio, manifiesten expresamente su conformidad u oposición en relación a que sus datos personales sean publicados, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no están conformes con dicha publicación y se procederá a hacer pública la sentencia omitiendo dichos datos. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Aldama número 777 de la colonia Centro de la ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando a los Licenciados MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA y/o OMAR GABRIEL GARCIA, y en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los, a los Licenciados JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO y/o LUISA FERRANDA PORTILLO ALFARO, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente acreditadas ante este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 4, 54, 74, 75, 89, 102, 130, 132, 134, 240, 241, 242, 248, 249, 250, 251, 252, 255, 256, 260 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ALBA MAYELI BERRERA BARRAZA, Juez Provisional del Juzgado Civil Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa asistida de la Secretaria Judicial Licenciada IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, que da fe de las actuaciones. Doy fe. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO 32. --- CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS. --- CONSTE. Clave: 5812 rev. exp. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ENCARGO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 272 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. --- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. --- SECRETARIA RUBRICAS. --- DOY FE

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

JUZGADO MIXTO POR SISTEMA
CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

CONVOCATORIA ROBÓTICA Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 6 de octubre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 180 y 183, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad denominada **ROBÓTICA Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA, S.A. DE C.V.**, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **ORDINARIA** de Accionistas, que se celebrará el día 14 de **noviembre de 2025**, a las **10:00** horas, en el domicilio social ubicado en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la Asamblea.*
2. *Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos de los años 2008 a 2024.*
3. *Análisis, discusión y votación del informe del Administrador Único a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales de 2008 a 2025.*
4. *Propuesta, discusión y votación del informe del Comisario, correspondiente a los ejercicios sociales de 2008 a 2025.*
5. *Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de aportaciones para aumentos de capital durante el ejercicio social 2025.*
6. *Análisis y discusión sobre nombramiento y/o ratificación de Administrador y Comisario.*
7. *Revisión y en su caso revocación y/o ratificación de mandatos conferidos por la sociedad.*
8. *Designación de delegados especiales de la Asamblea para llevar a cabo las formalidades necesarias.*
9. *Clausura de la Asamblea.*

Se hace constar que, conforme a los Estatutos Sociales y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, sólo tendrán derecho a participar en la Asamblea los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, presentando los títulos accionarios o comprobantes correspondientes.



Carlos José Ferreira Parente Santos
ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROBÓTICA
Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

ROBOTICA Y AUTOMACION EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

575-84

-0-

CONVOCATORIA ROBÓTICA Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 6 de octubre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 180 y 183, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad denominada **ROBÓTICA Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA, S.A. DE C.V.**, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **EXTRAORDINARIA** de Accionistas, que se celebrará el día 14 de **noviembre de 2025**, a las **16:00** horas, en el domicilio social ubicado en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia de los señores accionistas, verificación del quórum legal e instalación formal de la Asamblea.*
2. *Presentación, deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.*
3. *Exposición, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de aumento del capital social fijo.*
4. *Nombramiento de delegados especiales de la Asamblea para la formalización y cumplimiento de las resoluciones adoptadas.*
5. *Lectura y clausura formal de la Asamblea.*

Se hace constar que, conforme a los Estatutos Sociales y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, sólo tendrán derecho a participar en la Asamblea los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, presentando los títulos accionarios o comprobantes correspondientes.



Carlos José Ferreira Parente Santos
ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROBÓTICA
Y AUTOMACIÓN EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

ROBOTICA Y AUTOMACION EUROMEXICANA S.A. DE C.V.

576-84

-0-

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el interior 202 del Edificio Punto Alto 2, ubicado en Avenida Valle Escondido #5500 del Complejo Industrial El Saucito de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 03 (tres) de noviembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta para la reorganización del capital social en su parte variable y acuerdos relativos.
2. Designación de delegados para formalizar acuerdos de la Asamblea.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de octubre de 2025.



RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS S.A. DE C.V.

577-84

-0-

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el interior 202 del Edificio Punto Alto 2, ubicado en Avenida Valle Escondido #5500 del Complejo Industrial El Saucito de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 06 (seis) de noviembre del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta para aumentar el capital social en su parte variable, mediante la admisión de accionistas y acuerdos relativos.
2. Designación de delegados para formalizar acuerdos de la Asamblea.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de octubre de 2025.



RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS S.A. DE C.V.

578-84

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA -2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Claudia Loya Bonilla.
Presente.-

En el expediente número **176/2024**, relativo a juicio de **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Hugo Gutiérrez Rubio**, se dictó un auto que a la letra dice:
<Notificación por Edictos>
Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, toda vez que ha quedado acreditado que se agotaron los domicilios conocidos de Claudia Loya Bonilla, cítese a la antes citada, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, y haga del conocimiento de Claudia Loya Bonilla que en el expediente en cuestión **Hugo Gutiérrez Rubio** está solicitando se declare la existencia del concubinato que sostuvieron previo a contraer matrimonio, lo anterior toda vez que pudiera tener algún tipo de interés en el presente trámite, concediéndole para ello un plazo de tres días para que manifieste lo que su interés convenga respecto de dicha solicitud, apercibida que en caso de no hacer manifestaciones dentro del plazo concedido, se le tendrá por conforme con dicho procedimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Expídanse los edictos correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección.
Chihuahua, Chih., a 18 de julio de 2025

Lic. Sandra Paola Palamantes Ramo
Secretaria Judicial del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



SPTR/adrq

HUGO GUTIERREZ RUBIO

436-60-64-68-72-76-80-84

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

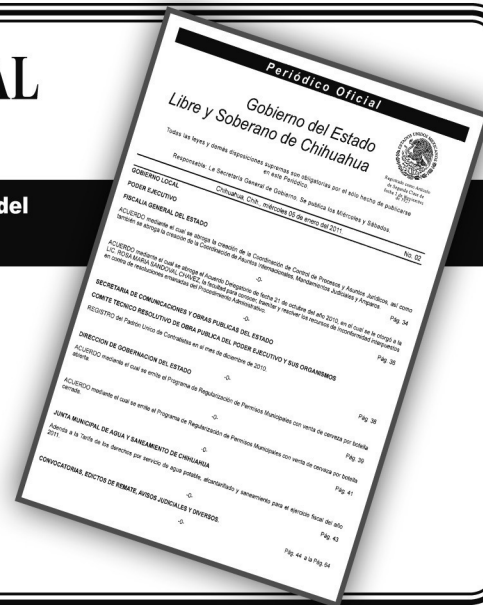
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial